

ACUERDO No. 053 DE 2016
(Noviembre 02)

Por el cual se adicional al Presupuesto de Ingresos y Gastos
de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria, consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos Nos: 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2015, se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2016.

Que según Resoluciones Nos. 15204 del 25 de julio de 2016 y 3255 del 06 de octubre de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le asignó a la UPTC, la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$8.718.881.485.00)**, para el presupuesto de Inversión, en cumplimiento a la Ley 1607 de 2012, en su artículo 20, que creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 01 de enero de 2013.

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$8.718.881.485.00)**, de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES	\$8.718.881.485.00
APORTES DE LA NACIÓN (10)	
Aportes para Inversión	\$8.718.881.485.00

ACUERDO No. 053 DE 2016
(Noviembre 02)

ARTÍCULO 2°.- ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$8.718.881.485.00)**, de la siguiente manera:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	\$8.718.881.485.00
APORTES DE LA NACIÓN (10)	
INVERSIÓN	\$8.718.881.485.00
- Edificio de Posgrados.	\$ 7.292.090.812.00
- Mejoramiento de la Categorización de los Grupos de Investigación.	\$ 1.000.000.000.00
- Implementación de Estrategias orientadas a bajar la tasa de permanencias y deserción estudiantil de pregrado en la UPTC.	\$ 102.500.000.00
- Centro Regional Universitario.	\$ 324.290.673.00

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre de 2016.


RAQUEL DÍAZ ORTIZ
Presidente


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria

Proyectó: José William Amézquita Zárate